

MUY IMPORTANTE  
PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

## Aportes CEC- Planilla Estadística CEC21

El **CONSEJO DE EDUCACIÓN CATOLICA** es un organismo que depende, para su sostenimiento y cumplimiento de sus funciones de representación, del aporte de todas las escuelas católicas de la provincia.

Según nuestro Estatuto, debe ingresarse al CEC el 1% de los aranceles programáticos percibidos por servicios de enseñanza por cada escuela y nivel. El 50% de dicho aporte, se remite a la Junta Regional correspondiente para su sostenimiento.

Si bien conocemos las actuales dificultades económicas y financieras que todos venimos transitando, solicitamos a los Representantes Legales que hagan el esfuerzo de considerar, la posibilidad de una mayor contribución a los organismos de representación, (CEC) y en su caso, dialoguen con los responsables de la JUREC a la que pertenecen.

Creemos que la búsqueda de alternativas posibles para el sostenimiento, permitirá que podamos seguir estando presentes para acompañar las demandas y necesidades de las entidades educativas.

### ESTADÍSTICA AÑO 2021 – FORMULARIO CEC 21

Se envían adjuntos a este Boletín, los formularios CEC21 actualizados, para la estadística del año 2021, pudiendo también descargarse de la página web [www.cecpba.com.ar](http://www.cecpba.com.ar) en la opción “área de descarga”, modificando el año.

**Esta información es imprescindible y de suma importancia, debiendo ser suministrada obligatoriamente por cada establecimiento confesional reconocido de la provincia, parroquial o congregacional**, para poder conocer la realidad educativa de todos los niveles y, así poder ejercer ante los organismos que corresponda la representatividad encomendada, con datos actualizados y correcta información.

Los formularios completos deben entregarse a la brevedad posible, **antes del 30/04/21**, ya que a esa fecha los establecimientos cuentan con la información requerida. Los mismos podrán presentarse al CEC por correo electrónico a [cecpba.tesoreria@gmail.com](mailto:cecpba.tesoreria@gmail.com)

Como es habitual, debidamente cumplimentado el envío del CEC21, **solicitamos a los establecimientos asuman el esfuerzo de abonar la contribución del 1% de aporte anual sobre arancel por enseñanza programática, de los alumnos pagos**. El 0,5 % de lo abonado por cada institución queda en el Consejo para su sostenimiento, el otro 0,5 % se remite a la Jurec correspondiente.

### APORTES 2021

Los pagos se pueden efectuar por débito automático, depósito en cuenta, transferencia bancaria y/o cheques a la orden del Consejo de Educación Católica.

Se podrá optar por realizar el pago anual en una sola cuota, o por pagar hasta en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de marzo 2021. Las instituciones que opten por efectuarlo a través del débito



automático recibirán una bonificación del 10%, al igual que aquellos que opten por la transferencia bancaria en una sola cuota. Obtendrán esta bonificación quienes realicen el aporte hasta el 31 de mayo de 2021.

Podrán utilizar las siguientes modalidades de pago:

– **Débito automático:**

1. La fecha de débito, de conformidad con la aceptación, operará entre los días 15 y 20 de cada mes. Tener en cuenta que para debitar la cuota, deberá tenerse el dinero en la cuenta con 48 hs. de anticipación al débito.
2. Enviar a [cecpba.tesoreria@gmail.com](mailto:cecpba.tesoreria@gmail.com) el archivo con planillas de estadística CEC 21, acompañados de notaindicando cantidad de cuotas y CBU.

– **Depósito bancario:**

Banco Supervielle: Cuenta corriente 47868/1 Sucursal 063 (La Plata Catedral)

– **Transferencia bancaria:**

**Banco Supervielle**

CBU 0270063210000478680011

CUIT 30-67718753-7

TITULAR: Consejo de Educación Católica

Se recuerda a quienes abonan por este medio, comunicar al CEC dicha operación por correo electrónico, indicando los datos del establecimiento y adjuntando comprobante de la misma, **ya que de no hacerlo se desconoce a quien acreditar los fondos.**

Hasta ahora el nuevo sistema que se implementó ha dado resultados positivos para el CEC y los establecimientos.

En caso de tener deuda de años anteriores podrán establecer contacto directo, telefónico o personal, con la Sra. Verónica Zaneck de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas, para poder acordar las posibilidades de pago de cada establecimiento (dado que el Consejo en encuentra cerrado, y hasta tanto no se retome la actividad habitual, se ruega realizar todas las consultas a: [cecpba.tesoreria@gmail.com](mailto:cecpba.tesoreria@gmail.com)).

Los recibos correspondientes se remiten al mail desde el cual cada institución informa el aporte realizado. En casode no haberlo recibido, comunicarse según lo indicado en el párrafo anterior.

Una vez más se agradece la colaboración que brindan a la tarea de este Consejo, saludándolos con afecto en Cristo y María.

Cr. Enrique Carlos García  
Tesorero

Prof. María Cristina Gallarreta  
Secretaria General

